



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de enero de 2020
TR. N° 0043-2020-R-UNALM**

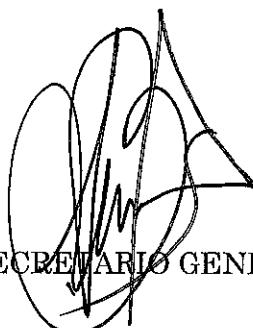
Señor

Presente:

Con fecha 24 de enero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0043-2020-R-UNALM.- La Molina, 24 de enero de 2020.
CONSIDERANDO: Que, el Ing. Angel Fausto Becerra Pajuelo, Secretario General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, hará uso de sus vacaciones correspondientes, a partir del 31 de enero de 2020; Que, es necesario encargar las funciones de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.**- Encargar las funciones de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Abogada Patricia Estela Bejar Luque, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, a partir del 31 de enero de 2020 y hasta la reincorporación del titular. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,URH,AL,INTERESADO